

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el **artículo 11** del acta de la **sesión 5478-2010**, celebrada el 18 de noviembre del 2010,

**considerando que:**

1. La Asamblea Legislativa, con oficio GG-276-2010, solicitó al Banco Central de Costa Rica opinión sobre el proyecto de ley que tramita en expediente 17.118 y que gestiona aprobar una Ley para la Donación de Bienes Muebles entre Instituciones Públicas. El proyecto tiene como objetivo proveer una norma jurídica que haga más expedita la realización de donaciones de bienes inmuebles entre entes del mismo Estado, siempre y cuando dichos actos de donación no conlleven una desafectación al uso público de los bienes objeto de la donación.
2. La iniciativa en cuestión no tiene relación, en términos generales, con las labores ni con las funciones que por ley le han sido asignadas al Banco Central y, por ese motivo, lo procedente es comunicar a la Asamblea Legislativa que el Banco Central de Costa Rica estima improcedente emitir el dictamen sobre el citado proyecto de ley.

**dispuso:**

comunicar a la Asamblea Legislativa, que el Banco Central de Costa Rica estima improcedente emitir dictamen sobre el Proyecto de Ley "*Donación de bienes entre instituciones públicas*", expediente 17.118, por cuanto, en términos generales, dicha iniciativa no contiene disposiciones que puedan afectar la consecución de los principales objetivos asignados al Banco Central de Costa Rica en su Ley Orgánica.